I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001752

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 5 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3597/2017; El Memorándum Nº 1000/433/2017; Los Decretos, y Nº 202/997/2017, 202/1566/2017, 202/1637/2017, y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/997/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, modificado en Decreto Exento Nº202/1566/2017.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1637/2017 se acuerda modificar el contrato de honorario

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 22 de Noviembre de 2017, suscrito con doña **TIARE BORQUEZ TORRES** cedula de identidad Nº [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/1637/2017 las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

Señalar que la remuneración que percibirá doña Tiare Borquez Torres, por el mes de agosto de 2017 es de $830.535(ochocientos treinta mil quinientos treinta y cinco pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.24 "Programa vinculos"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001752

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/MIEE/mpt
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 22 de Noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **TIARE ANDREA BORQUEZ TORRES,** [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 10 de Mayo de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado con el Decreto Exento N°202/997/2017,una Modificación de Contrato, de fecha 06 de Octubre 2017 ,aprobada mediante Decreto Exento N°202/1566/2017

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1637/2017, las partes acuerdan modificar contrato honorario, en el siguiente sentido:

Señalar que la remuneración que percibirá doña Tiare Borquez Torres, por el mes de agosto de 2017 es de $830.535.- (ochocientos treinta mil quinientos treinta y cinco pesos).

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **TIARE ANDREA BORQUEZ TORRES,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TIARE ANDREA BORQUEZ TORRES
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV